ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 529 DE 2023. CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL DE SUBA NIT 899.999.061, Y JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC, identificado con NIT No. 901489956-3.

Entre los suscritos, **JULIAN ANDRÉS MORENO BARÓN**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número1.032.437.150 de Bogotá, en su calidad de **ALCALDE LOCAL DE SUBA**, de la Secretaría Distrital de Gobierno, cargo para el cual fue nombrado (a) mediante decreto 107 del 8 de abril de 2020, "Por medio del cual se hacen unos nombramientos" y el acto administrativo de posesión No 109 del 17 de abril de 2020, quien actúa en nombre y representación del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA,** en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por la Secretaría Distrital de Gobierno mediante decreto No. 768 de 2019; con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015 quien para efectos de este documento se designará como **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA,** de una parte, y por la otra, **JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC,** Persona jurídica de Derecho Privado, identificado con NIT No. 901489956-3, Representada legalmente por CARLOS VERGARA NEGRETE, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 79.508.558 de Bogotá**,** en su calidad de ***CONTRATISTA,*** hemos convenido liquidar el **Contrato de Interventoría *N°. 529 de 2023*** suscrito por las partes el día 07 de junio del_2023 según plataforma SECOP II y con fecha de inicio 04 de julio de 2023 según acta de inicio y de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993.modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y, 11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) AL CONTRATO PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA."	
2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CINCO (5) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	4 DE JULIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	3 DE DICIEMBRE DE 2023

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO	Fecha	VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	1149	07/06/2023	**$ 89.100.000,**
VALOR APORTE DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)	**(N/A**		**N/A**

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 529 DE 2023. CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL DE SUBA NIT 899.999.061, Y JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC, identificado con NIT No. 901489956-3.

ADICIONES	**(N/A**		**N/A**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			**$ 89.100.000,**
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)			**$ 89.100.000,**
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR LA DIRECCION FINANCIERA DE LA SDG/ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO DE LA ALCALDIA LOCAL DE SUBA			**$ 73.871.628**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			**$ 15.228.372**
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DE LA ALCALDIA LOCAL DE SUBA			**$ 0**

*Según Estado de cuenta de fecha 1 de febrero de 2024 *expedido por el área de presupuesto del FDLSUBA (los) cual hace(n) parte integral de la presente Liquidación*

A continuación, se presenta la relación de pagos efectuados en el desarrollo del contrato:

DATOS GENERALES	VALORES	
Pago No. 1	$6.895.927	PAGADO
Pago No. 2	$10.399.576	PAGADO
Pago No. 3	$18.743.076	PAGADO
Pago No. 4	$19.657.198	PAGADO
Pago No. 5	$18.175.851	PAGADO
Pago No. *6*	$15.228.372	**Pago a favor del contratista contra acta de liquidación*
Para este pago se cuenta con disponibilidad presupuestal según certificado de registro presupuestal N° 171 del 22 de enero del 2024.		

- **ASEGURAMIENTO DEL CONTRATO:** Durante la vigencia del contrato los riesgos que se pudieron generar fueron amparados con las siguientes pólizas de garantía:

CUADRO DE RELACIÓN DE PÓLIZAS		
AMPARO	**PÓLIZA**	**VIGENCIA**
Seriedad de la oferta	75-44-101129697	**19/08/2023**
Cumplimiento del contrato	75-44-101130231	04/05/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	75-44-101130231	04/12/2026
Calidad del servicio	75-44-101130231	03/12/2024
Las pólizas aquí relacionadas se encuentran aprobadas en la plataforma SECOP II		

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 529 DE 2023. CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL DE SUBA NIT 899.999.061, Y JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC, identificado con NIT No. 901489956-3.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL SUPERVISOR manifiesta que el CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de interventoría No 529 de 2023, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo y al informe final de supervisión y de la interventoría que se anexa para efectos del último pago y la presente liquidación.

Dentro del alcance contractual se realizaron intervenciones en las siguientes sedes administrativas y salones comunales:

SEDES SALONES COMUNALES
1. Salón Comunal Antonio Granados
2. Salón Comunal Bilbao
3. Salón Comunal La Fontana
4. Salón Comunal Rincón de Santa Inés

El contratista llevó a cabo las actividades de interventoría en cada una de estas sedes de acuerdo con las especificaciones técnicas, garantizando el cumplimiento del contrato dentro de los plazos estipulados.

5. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

El supervisor certifica que el Contratista **JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC**, identificado (a) con Nit. No 901489956-3, Representada legalmente por CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 79508558 de Bogotá, quien suscribió el Contrato de Interventoría No. 529 de 2023, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, con base en la certificación emitida por el Revisor Fiscal y/o El Representante Legal, para lo cual se anexa la misma debidamente firmada.

6. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato de interventoría No 529 de 2023 y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

7. Con la presente liquidación, se deja constancia que se ordena pagar a favor del contratista: **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS Moneda corriente ($15.228.372).**

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 529 DE 2023. CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL DE SUBA NIT 899.999.061, Y JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC, identificado con NIT No. 901489956-3.

8. **OBSERVACIONES:** La presente liquidación se efectúa una vez se contó con la carpeta física en el archivo documental de la Alcaldía Local de Suba y con fundamento en el informe final de supervisión e interventoría suscrito por cada uno de ellos. De acuerdo con la información entregada por parte del apoyo a la supervisión y la interventoría, quienes certificaron el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, se procede a suscribir la presente acta de liquidación.

Una vez la presente acta de liquidación esté firmada por las partes, el grupo de obligaciones por pagar deberá remitir al área de presupuesto y contabilidad copia de la misma mediante correo electrónico institucional para que proceda con el pago.

Para su constancia se firma en Bogotá, D. C. a los 02 días del mes de febrero de 2024.

SUPERVISOR DEL CONTRATO	EL (LA) CONTRATISTA
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN ALCALDE LOCAL DE SUBA	**JVM INGENIERÍA SAS BIC** **R. L. CARLOS VERGARA NEGRETE**
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN ALCALDE LOCAL DE SUBA	

Funcionario o asesor	*Nombre*	*Vo.Bo*
Tramitado y proyectado por	*Claudia Stella Celis Vásquez*	
Revisó Oficina de infraestructura	*Francisco Javier Granados Gutiérrez*	
Reviso jurídicamente – obligaciones por pagar	*Mra. Camila Ríos Oliveros*	
Reviso financieramente – obligaciones por pagar	*Wendy Jholany Quevedo Rodríguez*	
Reviso y aprobó – Responsable de Contratos	*Iván Darío Gómez Henao*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del ALCALDE LOCAL DE SUBA		